

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Directivo

,		•				
ı	N	11	m	$\Delta$ 1	rn	۰

Referencia: EX-2023-00130752- -UNC-ME#FCQ

#### VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Natalia Ángel Villegas en su carácter de coordinadora del curso de extensión "Asistente Administrativo de Farmacias", en relación al otorgamiento de Becas de Arancel al 50% para participantes bajo acuerdo.

#### CONSIDERANDO:

La ordenanza 03/2019 que aprueba el Reglamento de Actividades de Extensión para la Facultad de Ciencias Químicas y su anexo VI (Art. 4) para el dictado de Cursos de Extensión Arancelados;

Que por RHCD 158/2023 se autoriza el dictado del curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente Administrativo de Farmacias para ser dictado entre los meses de abril a septiembre de 2023 (7 meses) por docentes del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas;

Que por RD 847/2023 se aprueba el presupuesto, cronograma de dictado y tasa arancelaria para el curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente Administrativo de Farmacias a sus efectos;

Que se cuenta con el VºBº de la Secretaria de Extensión de la FCQ, Dra. Ana Valeria Juárez;

Por ello;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

### RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar 15 (quince) becas de matrícula y aranceles al 50% a las personas listadas a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL
PEREYRA JESICA YAMILA	27401104491
ZUNIGA LUCIANA DEL VALLE	27409735784
VILLARREAL GABRIELA MARIANA	27323145208
MACHADO GISELA GABRIELA	27283438649
VERA FLORENCIA ROCIO	27414819619
MONTES VANESA SOLEDAD	27361462330
MOYANO, CAROLINA BEATRIZ	27276951985
LAMBERTO RINCON, NADEZHDA MAGR	27957904306

27393057179
27284287032
23414397514
27361416649
27374753717
20379425640
27361412260

Artículo 2º: Disponer que el recargo por matrícula y cuotas abonadas fuera de término a las personas listadas precedentemente, no sea aplicado durante octubre y noviembre del corriente año.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.